

Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Sujeto pasivo: «A & At Arquitectos de Ambiente, S.L.»

NIF: B-39594627.

Dirección: Paseo Pereda 13, 2º Izda., 39004 Santander. Expediente: 370/05.

Órgano actuante: Oficina Liquidadora de San Vicente de la Barquera, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria.

Domicilio del órgano actuante: Calle Padre Ángel 6, 1º, 39540. San Vicente de la Barquera.

Plazo para comparecer ante el órgano actuante: Quince días naturales desde el momento de la publicación en el BOC del presente emplazamiento.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, ruega a usted tenga a bien admitir el presente escrito.

San Vicente de la Barquera, 23 de febrero de 2009.—El liquidador accidental, Ricardo Mantecón Trueba.

09/2990

OFICINA LIQUIDADORA DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Notificación de liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Por estar ausente en las horas de reparto o desconocer el domicilio de la persona cuyo nombre a continuación se relaciona, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, la existencia de la liquidación a su cargo, derivada de la preceptiva comprobación administrativa de valor y cuyos datos son los siguientes:

Concepto: Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Sujeto pasivo: Doña María Soto-Yarritu Villasevil.

NIF: 1185894Z.

Dirección: Calle Modesto Lafuente 4, escalera derecha, 28010 Madrid.

Expediente: 762,1 y 2/05.

Órgano actuante: Oficina Liquidadora de San Vicente de la Barquera, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria.

Domicilio del órgano actuante: Calle Padre Ángel 6, 1º, 39540 San Vicente de la Barquera.

Plazo para comparecer ante el órgano actuante: Quince días naturales desde el momento de la publicación en el BOC del presente emplazamiento.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, ruega a usted tenga a bien admitir el presente escrito.

San Vicente de la Barquera, 23 de febrero de 2009.—El liquidador accidental, Ricardo Mantecón Trueba.

09/2991

4.3 OTROS

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio del Matadero Comarcal de Torrelavega y de su Organización, Funcionamiento y Régimen Sancionador.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el acuerdo provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Torrelavega en sesión celebrada el 27 de febrero de 2009, por el que se aprueba la "Modificación de la Ordenanza Municipal regu-

ladora del Precio Público por la Prestación del Servicio del Matadero Comarcal de Torrelavega y de su Organización, Funcionamiento y Régimen Sancionador", quedando expuesto al público en el tablón de anuncios de esta entidad durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, sin necesidad de acuerdo plenario según lo establecido en el artículo 17.3 del citado Real Decreto.

Torrelavega, 2 de marzo de 2009.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

09/3109

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría General

Rectificación de la subvención concedida mediante resolución del ilustrísimo señor consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo de fecha 12 de diciembre de 2008 y publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 29 de enero de 2009.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 12/2006, de 9 de febrero, por el que se establecen medidas para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda en Cantabria y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el BOC la rectificación de la subvención concedida mediante Resolución del ilustrísimo señor consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo de fecha 12 de diciembre de 2008 y publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 29 de enero de 2009, de acuerdo con el contenido del anexo I que se acompaña.

Santander, 3 de marzo de 2009.—El secretario general, Víctor Díez Tomé.

ANEXO I

Rectificar la publicación efectuada en el BOC de fecha 29 de enero de 2009, en el sentido que a continuación se indica y correspondiente a «Subvenciones personales pago rentas de viviendas (Plan de Vivienda 2005-2008)»:

Donde dice:

Beneficiario: Aguilar, Luis Plutarco (X5315392T).

Importe: 4.598,40 euros.

Financiación:

2008.04.05.261A.484: 766,40 euros.

Anualidad 2009: 2.299,20 euros.

Anualidad 2010: 1.532,80 euros.

Debe decir:

Beneficiario: Aguilar, Luis Plutarco (X5315392T).

Importe: 4.502,40 euros.

Financiación:

2008.04.05.261A.484: 750,40 euros.

Anualidad 2009: 2.251,20 euros.

Anualidad 2010: 1.500,80 euros.

09/3361